

Aprueban el Plan de Acción Ambiental Regional 2004-2013 y la Agenda Ambiental Regional 2004

ORDENANZA REGIONAL N° 006-2004-GRCAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, es deber de los Gobiernos Regionales establecer las líneas directrices sobre estrategias y acciones a desarrollar en el tema de recursos naturales y medio ambiente, como son la educación ambiental, investigación, participación ciudadana, recursos naturales y contaminación;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27867, establece que es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales el “Promover y regular actividades y/o servicios de medio ambiente” y en su Artículo 53 incisos (a) y (b) señalan que son funciones de los Gobiernos Regionales el “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobierno Locales”. Aspectos concordantes con el Decreto de Consejo Directivo N° 001-2003-CD/CONAM-Marco Estructural de Gestión Ambiental;

Que es de necesidad la aprobación del Plan de Acción Ambiental Regional 2004-2013 y Agenda Regional Ambiental 2004, como instrumento de gestión institucional;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión de fecha 16 de abril del 2004 y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2003-CR/RC, el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Único.- APROBAR el Plan de Acción Ambiental Regional 2004-2013, en sus cuatro frentes: Verde, Marrón, Azul y Dorado, cada uno con sus Objetivos Estratégicos que a su vez comprenden Objetivos Específicos, Líneas de Acción e Indicadores; así como APROBAR la Agenda Ambiental Regional 2004, en sus cuatro frentes: Verde, Marrón, Azul y Dorado, cada uno con sus Objetivos Estratégicos que a su vez comprenden Objetivos Específicos, Líneas de Acción, Actividades Específicas, Indicadores, Ámbito y

Entidades Participantes; que en fojas catorce se adjuntan y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO REBAZA MARTELL
Presidente (e)